

Radicación: Nº 2015-26
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Luis Fernando Cárdenas Bravo y otros
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2015-26
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: LUIS FERNANDO CARDENAS BRAVO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Revisado el expediente, se observa oficio allegado por el apoderado de la Policía Nacional visto a folios 36-45, mediante el cual comunica al Despacho que esa entidad realizó el pago de los gastos procesales de manera electrónica a la cuenta registrada de la rama judicial en el Tolima, y que el 23 de noviembre hogano, solicitó a la Dirección Administrativa de la Rama Judicial, redireccionar la suma de dinero transferida a la cuenta del Juzgado. En consecuencia, se hace necesario REQUERIR al apoderado de la POLICIA NACIONAL, para que allegue con destino al proceso de la referencia original del recibo de consignación o soporte del pago, realizado en la cuenta bancaria del Juzgado, para efectos de tener sustento del pago realizado para los gastos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué